



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3000.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)**

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CEA

En uso a sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0882 del 17 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO

- 1°. Que el artículo 122 de la ley 30 de 1992, determinó los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación.
- 2°. Que se hace necesario establecer y actualizar el valor de tarifas generadas por matrículas, en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, de conformidad con los estudios de mercado, proyecciones del IPC y pautas fijadas por el Gobierno Nacional.
- 3°. Que el Consejo Superior del Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, en reunión del 07 de marzo de 2016 (Acta N°. 079), solicitó se realizara un estudio de costos y de mercado con el propósito de actualizar y fijar los valores a cobrar por concepto de derechos pecuniarios y por la prestación de servicios diferentes a los académicos.
- 4°. Que de acuerdo con las políticas Institucionales y disposiciones del Gobierno Nacional, las tarifas pueden estar sujetas a cambios o actualizaciones de acuerdo a las necesidades del servicio, proyecciones del IPC y requerimientos de las instituciones de educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las siguientes tarifas por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017:

ESPACIO DE FORMACIÓN	VALOR MATRÍCULA Bogotá	VALOR MATRÍCULA Fuera Bogotá
SERVICIOS DE CONTROL DE TRANSITO AÉREO - ATC		
Básico de Área y Aproximación No Radar	\$ 7.786.000	No Aplica
Básico de Área y Aproximación Radar		
Básico Control de Aeródromo	\$ 7.350.000	

[Handwritten signature]
B

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
3000.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)**

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

Asistente de Laboratorio Pseudopiloto Simuladores ATC	\$ 2.100.000	No Aplica
Recurrente Semipresencial de Aeródromo	\$ 3.100.000	
Recurrente Semipresencial No Radar		
Recurrente Semipresencial Radar		
Recurrente Supervisor Radar		
Supervisor Radar		
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA - AIM		
Avanzado Servicios de Información Aeronáutica	\$ 3.070.000	No Aplica
Básico Operador de Estación Aeronáutica AIS COM MET	\$ 6.320.700	
Especialista AIS Aeródromo	\$ 2.870.000	
Especialista AIS Publicaciones		
Especialista NOTAM		
Instructor OJT-AIM	\$ 1.220.000	
Recurrente Operador Estación Aeronáutica	\$ 2.600.000	
Recurrente Avanzado AIS/COM/MET		
Supervisor Gestión de Información Aeronáutica (AIM)	\$ 2.720.000	
Taller Proceso de Construcción del Manual OJT	\$ 1.550.000	
OPERACIONES AEROPORTUARIAS		
Instrucción Básica en Operaciones Aeroportuarias	\$ 710.000	\$ 810.000
Infraestructura y Mantenimiento Aeroportuario - RAC - 14		
Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en Aeródromos	\$ 770.000	\$ 870.000
Coordinador y/o Supervisor de Operaciones de Emergencia	\$ 1.400.000	\$ 1.500.000
Coordinador y/o Supervisor de Rampa		
Coordinador y/o Supervisor de Terminales		
Coordinador y/o Supervisor de Gestión Ambiental		
SEGURIDAD OPERACIONAL		
Básico Investigación de Accidentes	\$ 1.150.000	No Aplica
Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional - SMS	\$ 690.000	\$ 790.000
Manejo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea	\$ 830.000	No Aplica
Básico Inspector de Operaciones	\$ 2.140.000	
Básico Inspector de Aeronavegabilidad		
Básico Psicología Aeronáutica y Aplicación a los Factores Humanos	\$ 547.000	
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL		
Básico Operadores de Seguridad Aeroportuaria	\$ 530.000	\$ 630.000
Control de Calidad en Seguridad de la Aviación Civil	\$ 770.000	\$ 870.000
Supervisor Operativo AVSEC		
Gestión de Crisis por Acto de Interferencia Ilícita	\$ 580.000	No Aplica

Clave: GDIR-3.0-12-10

Versión: 02

Fecha: 26/11/2015

Página: 2 de 6



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

Seguridad de Líneas Aéreas	\$ 580.000	No Aplica
Recurrente - Operador de Seguridad Aeroportuaria	\$ 265.000	\$ 365.000
Recurrente - Supervisor Operativo AVSEC	\$ 370.000	\$ 470.000
Actualización para Instructor en Seguridad Aeroportuaria	\$ 370.000	No Aplica
ATSEP (Personal de Soporte Técnico, Electrónico, Telecomunicaciones y Electricidad)		
Aplicaciones de Voz Sobre IP		
Aplicaciones Sobre Redes de Datos		
Ayudas Visuales para la Navegación Aérea		
Comunicaciones Satelitales		
Coordinador y/o Supervisor de Mantenimiento Aeronáutico		
DME		
DME WILCOX 5960		
Enlaces de Microondas		
Estación Meteorológica Automática de Superficie- EMA		
Familiarización con los Servicios de Navegación Aérea		
ILS		
Inspección en Tierra para Sistemas de Navegación Aérea		
Inspección en Vuelo para Sistemas de Navegación Aérea		
Inspector Certificación Radioayudas ILS		
Inspector Certificación Radioayudas VOR/DME		
Instructor - OJT ATSEP		
Integración Meteorológica	\$ 2.518.000	\$ 3.670.000
Mantenimiento Preventivo de Ayudas Visuales		
Mantenimiento Preventivo de DME		
Mantenimiento Preventivo de Enlaces de Microondas		
Mantenimiento Preventivo de ILS		
Mantenimiento Preventivo de VOR		
Navegación Satelital GNSS		
Nuevas Tecnologías en Vigilancia Aeronáutica		
Procesamiento y Visualización Radar		
Radar Meteorológico		
Radar Primario PSR		
Radar Secundario SSR		
Recurrencia: Actualización en Electrónica y Telecomunicaciones		
Sensórica		
Sistemas de Control y Comunicación de Voz - VCCS		
VOR		
VOR THOMSON		

Recopiar
3

[Handwritten mark]



**Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)**

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

VOR WILCOX 5850	\$ 2.520.000	
Fundamentación en Comunicaciones I		
Fundamentación en Comunicaciones II		
Fundamentación en Sistemas de Meteorología I		
Fundamentación en Sistemas de Meteorología II	\$ 2.770.000	\$ 3.670.000
Fundamentación en Sistemas de Navegación Aérea I		
Fundamentación en Sistemas de Navegación Aérea II		
Fundamentación en Vigilancia Aeronáutica I		
Fundamentación en Vigilancia Aeronáutica II		
CARTOGRAFÍA		
Convalidación de Datos Cartográficos Aeronáuticos	\$ 2.650.000	
Diseño de Procedimientos RNAV-RNP	\$ 2.900.000	
Diseño de Procedimientos RNP AR APCH	\$ 2.720.000	
Microestación para Aplicaciones Aeronáuticas	\$ 1.500.000	
Procedimientos de Vuelo por Instrumentos	\$ 6.460.000	No Aplica
Recurrente Diseño de Procedimientos		
Validación de Procedimientos de Vuelo para Pilotos		
Análisis y Limitación de Obstáculos	\$ 2.560.000	
Fundamentos de Cartografía Aeronáutica		
Procedimientos con Guía Vertical BARO-VNAV		
SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SEI		
Básico Bomberos Aeronáuticos	\$ 5.271.000	
Básico Atención Prehospitalaria	\$ 2.165.000	
Básico Materiales Peligrosos	\$ 1.529.000	
Brigadistas	\$ 530.000	
Coordinadores y Jefes de Estación	\$ 2.220.000	
Recurrente Bomberos Aeronáuticos	\$ 2.177.456	
Maquinista, Rescate y Materiales Peligrosos	\$ 2.820.000	
Actualización Jefes de Estación	\$ 2.220.000	IDEM
Actualización Oficiales de Servicio	\$ 2.220.000	
Estructuras Colapsadas	\$ 1.529.000	
Incendios en Hidrocarburos	\$ 1.529.000	
Incendios Forestales	\$ 1.529.000	
Jefes de Estación	\$ 2.220.000	
NBQR (Armas Químicas, Biológicas y Radioactivas)	\$ 1.529.000	
Oficiales de Servicio	\$ 2.220.000	
Operaciones de Rescate en Espacios Confinados	\$ 1.529.000	



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)**

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

Operaciones en Incidentes con Materiales Peligrosos	\$ 1.529.000	IDEM
Rescate en Alturas	\$ 1.529.000	
Rescate Vehicular	\$ 1.529.000	
Sistema Comando de Incidentes	\$ 2.220.000	
Taller Operador de Vehículo contra Incendios	\$ 1.529.000	
Oficiales y Jefes de Estación	\$ 2.220.000	
Maquinista	\$ 2.220.000	
Taller de Entrenamiento en el Área de Bomberos	\$ 1.529.000	
Motores y Equipos SEI	\$ 2.220.000	
Técnicas de Actualización en Extinción de Incendios en Aeronaves	\$ 2.220.000	
Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas -BREC-	\$ 1.529.000	
METEOROLOGÍA		
Básico de Meteorología	\$ 3.070.000	No Aplica
Intermedio de Meteorología	\$ 3.500.000	
Actualización en Meteorología de Aeródromo	\$ 820.000	
Pronosticador	\$ 5.980.000	
Teledetección aplicada a la MET	\$ 820.000	
Manual OJT MET	\$ 980.000	
Instructor OJT MET	\$ 1.220.000	
ÁREAS DE CUALIFICACIÓN DOCENTE Y DE TIC'S		
Instructor Académico	\$ 750.000	No Aplica
Actualización Instructor Académico	\$ 750.000	
Cursos Área TIC's	\$ 300.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. Cuando los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil, sean convocados y obtengan la calidad de estudiantes lectivos en alguno de los programas de formación ofrecidos por el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, dada su vinculación laboral con la Entidad y la naturaleza de las funciones desarrolladas en sus puestos de trabajo, están exentos del pago de los derechos pecuniarios citados en este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Se les otorgarán los cupos a los Estudiantes de la Fuerza Pública y/o otras Entidades del Estado, interesados en participar en los diferentes cursos o programas de formación ofertados por el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, en virtud a los convenios suscritos entre las partes y su disponibilidad.

ARTÍCULO CUARTO. Se otorgarán descuentos sobre el valor de la matrícula a aquellas personas naturales o jurídicas, interesados en participar en cursos o programas de formación ofrecidos por el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, así:



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Acuerdo Número 039
(Julio 25 de 2017)**

"Por medio del cual se fija el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas en el Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA, para el año 2017".

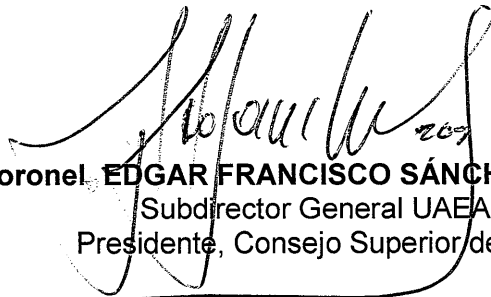
- 1. Personas naturales que acreditan la calidad de estudiantes de otras instituciones de educación: 7%**, sobre el valor de la matrícula.
- 2. Personas naturales que acreditan la calidad de pasantes o contratistas de la Entidad. 15%**, sobre el valor de la matrícula.
- 3. Personas jurídicas con convenio vigente con el CEA-AEROCIVIL: 15%**, sobre el valor de la matrícula.

ARTÍCULO QUINTO. Los pagos de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas, deben realizarse en las respectivas cajas y/o centros de pago establecidas por la Entidad, a nivel Nacional.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, al día 25 del mes de Julio de 2017.


Coronel EDGAR FRANCISCO SÁNCHEZ CANOSA
Subdirector General UAEAC
Presidente, Consejo Superior del CEA


GLORIA EUGENIA RAMÍREZ ACUÑA
Jefe, Centro de Estudios Aeronáuticos, CEA

Proyectó: Jairo Barrientos Rojas, Coordinador, Grupo de Calidad y Autoevaluación Académica, CEA.
Carlos Eduardo Benítez Alvarado, Coordinador, Grupo de Planeación, CEA.

Revisó: Ana María Pineda García, Coordinadora Grupo Académico
Betty Barrios Salcedo, Coordinadora Grupo Extensión y Proyección Social
Jose Ivan Ortigón Vásquez, Coordinador Grupo Secretaría Académica
Edgar Leonardo Gómez, Coordinador Grupo de Investigación
Juliana Caldas Torres, Coordinadora Grupo de Relaciones Internacionales
Dora Patricia Posada Gómez, Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Ruta electrónica: D/Mis documentos2017/CEA/Costos2017